



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Sistema: Catastro

Responsable del sistema:

El Responsable del sistema es el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

Finalidad del tratamiento:

Padrón de contribuyentes del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de naturaleza urbana y rústica.

Legitimación del tratamiento:

Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y el Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

El Reglamento de sistemas municipales que contengan datos personales, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 96, de fecha 24 de abril de 2001 y, el sistema, fue declarado en la Agencia Española de Protección de Datos el día 25 de junio de 2001.

Destinatarios de cesiones o transferencias internacionales:

Obligaciones legales con la Gerencia Territorial del Catastro según autorización número 106AYT/03. Los intercambios se realizan por un sistema de envío seguro autenticando a los usuarios mediante el uso de certificado de clase 2.

Límites a los derechos de las personas interesadas:

No existe la posibilidad de solicitar la supresión de los datos, ya que aunque se produzca la baja del catastro, es necesario conservarlos a efectos históricos, estadísticos y científicos.

Categorías, estructura y datos de carácter personal incluidos:

Datos de filiación, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte y domicilio fiscal.

Categoría de afectados

Titulares de bienes catastrales.

Procedencia de los datos:

Suministrado por los propios usuarios.